

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

**EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora NORA AIDEE SIFUENTES VARGAS, respecto del predio urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-734373 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cédula catastral 76-364-09-00-0057-0028-000, y con área georreferenciada de 57,9 m<sup>2</sup>, ubicado en la Carrera 49B No. 20B-62 Ciudadela Terranova del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2023-00024**.

El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 4 con coordenadas 1916657,95 N 4610209,95E, se sigue en línea recta en dirección suroriente hasta el punto 5 con coordenadas 1916653,87N 4610220,79E, en una distancia de 11,58 metros en colindancia con Lorena Gutiérrez.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 5 con coordenadas 1916653,87N 4610220,79E, se sigue en línea recta en dirección suroccidente hasta el punto 6 con coordenadas 1916649,20N 4610219,01E, en una distancia 5,00 metros en colindancia con Edelmira Cuellar.
<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 6 con coordenadas 1916649,20N 4610219,01E, se sigue en línea irregular en dirección noroccidente pasando por los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13 14 y 15 hasta llegar al punto 7 con coordenadas 1916653,28N 4610208,17E, en una distancia de 14,72 metros en colindancia con Sandra Serna.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 7 con coordenadas 1916653,28N 4610208,17E, se sigue en línea recta en dirección nororiente hasta el punto 4 con coordenadas 1916657,95 N 4610209,95E, en una distancia de 5,00 metros en colindancia con la Cra. 49B.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 121 del 31 de marzo del 2023 por medio del cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2023-00024-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

**Dado en Santiago de Cali, al día dieciocho (18) de abril del 2023.**

  
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario